



OFICIO N° 74859  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.43°/369

VALPARAÍSO, 08 de junio de 2021

Los Diputados señores GIORGIO JACKSON DRAGO, MARCELO DÍAZ DÍAZ, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y GONZALO WINTER ETCHEBERRY y la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una investigación a fin de verificar eventuales infracciones a la probidad que puedan haber sido cometidas durante el operativo del gobierno para la inscripción en el Registro Social de Hogares, en el que participó activamente el Alcalde y candidato a la primaria legal presidencial inscrita, señor Joaquín Lavín Infante, en los términos que formulan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41CDC1FD8D5C3ABD

REF.: Solicita se oficie al señor Contralor General de la República denunciando infracción al principio de probidad que indica.

07 de junio de 2021,

**PARA: H. D. DIEGO PAULSEN  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: JEFES DE BANCADA DEL FRENTE AMPLIO**

Atendidos los hechos públicos difundidos por la prensa el día de hoy, que dan cuenta del operativo del gobierno para la inscripción en el Registro Social de Hogares, en el cual participó activamente el Alcalde y candidato a la primaria legal presidencial inscrita por diversos partidos oficialistas, Joaquín Lavín, venimos en solicitar se sirva oficiar al señor Contralor General de la República para que investigue y sancione las infracciones a la probidad eventualmente cometidas en este acto público.

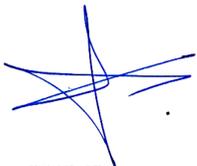
En efecto, el protagonismo conferido al señor Joaquín Lavín y su invitación al operativo del Gobierno para informar a la población respecto del modo de acceder a beneficios sociales, transgrede lo dispuesto en el artículo 31 inciso 4° del DFL 2 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que dispone lo siguiente:

“Las autoridades públicas que realicen inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público, desde el sexagésimo día anterior a la elección, deberán cursar invitación por escrito a tales eventos a todos los candidatos del respectivo territorio electoral. El incumplimiento de esta obligación será considerado una contravención al principio de probidad contemplado en la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.

Esto producto que las primarias legales para definir a los candidatos presidenciales de los partidos políticos que las han inscrito conforme a la ley constituye en toda regla una elección, y la acción directa del Gobierno descrita precedentemente se erige en una acción discriminatoria respecto de los otros participantes del comicio de primarias presidenciales, y en un acto de proselitismo electoral por fuera de la legalidad vigente y de intervención en la campaña electoral en curso. Por ello es determinante identificar a los responsables de estos hechos y sancionarlos conforme disponga la ley.

Sin otro particular, le saludan atentamente,



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GIORGIO JACKSON D.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELO DÍAZ D.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

---

